

Aprobados por unanimidad el Acuerdo Sectorial y el Convenio Colectivo para personal Funcionario y Laboral de la Comunidad de Madrid, 2021-2024

La Administración de la Comunidad de Madrid incorpora gran parte de las propuestas realizadas por CSIT UNIÓN PROFESIONAL durante la breve negociación del Acuerdo Sectorial y Convenio Colectivo para personal Funcionario y Laboral de la Comunidad de Madrid, que se mantendrán vigentes por cuatro años, es decir, de 2021 a 2024, ambos incluidos.

Durante las reuniones de hoy, 13 de abril de 2021, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo único y de la Mesa Sectorial del Personal Funcionario, aplicables al **Personal Laboral y Funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid**, hemos aprobado **ambos textos normativos, por unanimidad de todas las organizaciones sindicales presentes en cada ámbito.**



Como innovación fundamental respecto de los anteriores, destacamos que la **vigencia de ambos es para cuatro años (2021-2024).**

Lamentablemente, y a pesar de la insistencia de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, la Administración de la Comunidad de Madrid ha preferido ignorar la reivindicación del mantenimiento de los fondos de creación de empleo y la creación de los puestos de carrera. No obstante, hemos de destacar que los textos acordados recogen gran parte de las reivindicaciones planteadas por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, entre ellas:

Ampliación de la Jubilación Parcial para el Personal Laboral durante los cuatro años de vigencia del Convenio Colectivo.

Incorporación del **pago del Complemento del 5% por Funciones Asistenciales** al Personal Laboral, **incluyendo pagas extraordinarias, en los términos en los que expone la sentencia firme del Tribunal Supremo que recientemente fallaba en nuestro favor, tal y como os hemos informado.**

Mantenimiento de un **Fondo económico de 10.740.695,56€ anuales**, para la Modernización de los servicios públicos (anteriormente denominado Fondo de Productividad) orientado a premiar mediante un Plus, la permanencia, experiencia y el desempeño del empleado público, ya sea Personal Laboral o Funcionario.

Incorporación de **600 plazas de Promoción Interna** para Personal Funcionario.

Extensión del **Complemento de Atención al Público** para el personal Funcionario y Laboral.

Continuación de la segunda fase del proceso de **Funcionarización.**

Creación de un órgano Permanente de Selección. colegiado. para agilizar los procesos selectivos pendientes de

...ción de un órgano o instrumento de gobierno, etcétera), para seguir los procesos ordinarios pertinentes de convocar.

No podemos olvidar que, gracias a la insistencia de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** desde el inicio de esta intensa negociación, hemos logrado una premisa clave para dar mayor seguridad a los empleados públicos: la **actualización de textos, incorporando todos aquellos acuerdos de interpretación de las Comisiones Paritarias y de Seguimiento, así como pronunciamientos judiciales firmes que hemos venido alcanzando en los últimos años.**

Compartiremos los textos acordados para hacerlos accesible a los empleados públicos, en cuanto tengamos firmada físicamente la versión definitiva que hemos aprobado hoy por unanimidad en reuniones por videoconferencia.